Modifica la ley N° 19.300, de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, ampliando el uso de instrumentos económicos en la gestión ambiental
Boletín N° 8416-12

FUNDAMENTOS

Los instrumentos económicos de gestión ambiental han demostrado en la experiencia comparada reciente que logran compatibilizar de una manera más eficiente la libertad económica con la necesidad de enfrentar los problemas de carácter ambiental. En efecto, actualmente los instrumentos económicos son medios más adecuados para utilizar en la implementación de una gestión ambiental que respete, además, el desarrollo de una economía basada en el libre mercado, pues han logrado más flexibilidad, eficiencia y costo efectividad en la gestión ambiental, y han estimulado el desarrollo de tecnologías de control de la contaminación.

Si bien no han eliminado la necesidad de la fiscalización y de la aplicación de instrumentos de regulación directa para el desarrollo de la política ambiental, los instrumentos económicos si han logrado avances en la descontaminación y en el uso adecuado de los recursos naturales, facilitando la acción del Estado.

Se propone un mayor rol para los instrumentos económicos en la gestión ambiental nacional, con el objetivo de ampliar y reforzar el rol de los mercados en la conducción de fa política ambiental. En concreto, se propone incorporar a la Ley 19.300 sobre bases generales del medio ambiente un conjunto de instrumentos de carácter económico, que permitan buscar soluciones a los problemas que presenta la situación medioambiental en nuestro país.

Por las razones expuestas, venirnos en someter a la consideración de esta Corporación el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyase el artículo 47 de la Ley 19.300, sobre bases generales del medio ambiente por el siguiente:

Artículo 47.- Los planes de prevención o descontaminación podrán utilizar, además de los instrumentos de gestión ambiental regulados en este título, cualquier otro tipo de instrumentos de regulación o de carácter económico, tales corno normas de emisión y de calidad ambiental; permisos, cuotas o licencias transables; compensación de emisiones; sellos de calidad ambiental; seguros ambientales; impuestos a las emisiones o tarifas a los usuarios, en los que se considerará el costo ambiental implícito en la producción o uso de ciertos bienes o servicios; y cualquier otro instrumento de estímulo a acciones de mejoramiento y reparación ambientales.